

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La carta de fecha 26 de enero del 2017, ingresada por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza Spa donde solicita aceptar boleta de garantía N° 1327130 de fecha 12 de Enero del 2017 por un monto de 4.772,1800 Uf del Banco Santander Chile para garantizar obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

3.- El Decreto N° 364 de fecha 08 de febrero del 2017 que acepta boleta de garantía N° 1327130 de fecha 12 de Enero del 2017 por un monto de 4.772,18 Uf del Banco Santander Chile para garantizar obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

4.- La carta de fecha 15 de septiembre del 2017 ingresada por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza Spa donde solicita aceptar boleta de garantía N° 1303042 por un monto de 4.772,18 UF del Banco Santander Chile para garantizar obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010 con fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del 2017.

5.- EL Oficio N° 1499 enviado a Asesoría Jurídica donde se remite Boleta de Garantía N° 1303042 emitida por el banco Santander de fecha 15 de septiembre del 2017 con vencimiento el día 30 de diciembre del 2017 por un valor de 4.772,18 UF para garantizar obras de urbanización completa correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (Sector Norponiente bajo) y su prolongación (Sector Norponiente alto), Carpeta Loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

6.- Lo correos electrónicos de fecha 15 de noviembre del 2017 enviado a la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza SPA donde se informa el vencimiento de la boleta de garantía n°1303042 por un monto de 4.772,18 UF con fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del 2017 y se solicita el ingreso de la nueva boleta de garantía para renovación.

7.- La carta de fecha 27 de diciembre del 2017 enviada por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza SPA donde solicita aceptar la **boleta de garantía N° 1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017 con fecha de vencimiento el día 30 de marzo del 2018 y la devolución de las boletas N° 1303042 y n° 1327130.**

8.- El Oficio N° 2277 de fecha 28 de diciembre del 2017 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en el cual se adjunta la **Nueva Boleta de Garantía N° 1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017 con fecha de vencimiento el día 30 de marzo del 2018.**

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que Las Obras correspondientes al Cruce Ferroviario y puesta en marcha del Semáforo Líder, aun no se encuentran ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción Definitiva Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario remplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

**DECRETO:**

1.- **Acéptese la Boleta de Garantía N° 1304284 de fecha 27 de diciembre del 2017** para garantizar obras de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010, con fecha de **vencimiento el día 30 de marzo del 2018.**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con una anterioridad de al menos 30 días a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía N° 1327130** del Banco de Chile de fecha 12 de Enero de 2017, **por un valor de 4.772,18 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza Spa, **RUT:76.488.988-6**, con vencimiento el día 16 de septiembre de 2017, para garantizar la "Obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

4.- Devuélvase la **Boleta de Garantía N° 1303042** del Banco Santander Chile **por un valor de 4.772,18 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la empresa Inmobiliaria Altos de Labranza Spa, **RUT: 76.488.988-6**, con vencimiento el día 30 de diciembre de 2017, para garantizar la "Obra de urbanización completa, correspondiente a medio perfil de Av. Hacienda Santa María (sector norponiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto), carpeta loteo N° 02/2009 y N° 15/2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARÁNEGA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



QBL/sfm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 02/2009 y 15/2010
- Walmart Chile Inmobiliaria S.A
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

"Aceptase"



Temuco, 27 de Diciembre de 2017.

Señores  
Dirección de Obras  
Municipalidad de Temuco

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente, se hace ingreso de Boleta de Garantía Banco Santander N° 1304284, por un monto de 4.772,18 UF, con fecha de vencimiento 30 de Marzo de 2018, que viene a reemplazar boleta de garantía N° 1303042 Del Banco Santander por un monto de 4.772,18, con fecha de vencimiento 30 de Diciembre de 2017, la que actualmente está en poder de ese departamento Municipal, boleta que garantiza la Urbanización de medio perfil de Av. Hacienda Santa María y su prolongación, en Proyecto Villa los Presidentes, ex Altos Altos de la Labranza.

*Se solicita devolución de boletas N° 1303042 y N° 1327130.*

Sin otro particular saluda atentamente

Daniel Abarzúa Cisternas  
Jefe de Proyecto  
[dabarzua@icuada.cl](mailto:dabarzua@icuada.cl)  
Cel: 954109577



BOLETA DE GARANTIA  
CON PAGARE

MONTO : UF \*\*\*\*\*4.772,1800  
PARIDAD : S \*\*\*\*\*26.794,6900  
VENCIMIENTO : 30/03/2018

(NOMINATIVO)

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

Nº INSTRUMENTO : 2257

TEMUCO, 27 de DICIEMBRE de 2017

UF \*\*\*\*\*4.772,1800

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA 234----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 \*\*

\*\*\*\*\*PESOS (\$127.369.084,00)  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*4.772,1800 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VICENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES

A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (RUT 69.190.700-7)  
TOMADA POR : INMOBILIARIA ALTOS DE LABRANZA SPA (RUT 76.488.988-6)

PARA GARANTIZAR :

OBRAS DE URBANIZACION COMPLETA, CORRESPONDIENTES A MEDIO PERIEN DE AV. HACIENES SANTA MARIA (SECTOR  
NORPONIENTE BAJO) Y SU PROLONGACION (SECTOR NORPONIENTE ALTO) - CARPETA LOTEO NRO 02/2009 Y NRO  
15/2010

J.P. BANCO SANTANDER CHILE  
Jefe de Cajas  
BANCO SANTANDER-CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



1304284



OF. ORD 1499

ANT.: Boleta de Garantía de Urbanización

MAT.: Remite Boleta de Garantía.

TEMUCO, 15 de Septiembre de 2017.-

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A. SRA. MONICA RIFFO ALONSO  
ENCARGADA DE ASESORIA JURIDICA

Adjunto remito a Ud. Boleta de Garantía N° 1303042, emitida por Banco Santander, de fecha 15 de Septiembre de 2017, con vencimiento al 30 de Diciembre de 2017, por un valor de 4.772,18 U.F. tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Altos de Labranza Spa, Rut. 76.488.938-6, Para "Garantizar Obras de Urbanización completa correspondiente a medio Perfil de Avenida Hacienda Santa Maria (Sector Norponiente bajo) Y su Prolongacion (Sector Norponiente alto), Carpeta de Loteo N°02/2009 y N° 15/2010.

Lo anterior, para su toma de conocimiento enmarcada en la legalidad del cumplimiento de la L.G.U. Y C.- por parte de esta unidad técnica y el posterior envío de dicho documento a Tesorería Municipal para su custodia.

Saluda atentamente a Ud.



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBR/jst.  
c.c. Indicado.  
c.c. Carp. Loteo 02/2009 y 15/2010  
c.c. Archivo  
c.c. D.O.M.  
Prov. N° 7046 / 7031

1371594



"Devearse"

15 de Septiembre de 2017.

Sres. Dirección de Obras Municipales, Temuco.

Junto con saludar, por intermedio del presente oficio se hace ingreso de boleta de garantía de Banco Santander N°1303042, por un monto de 4.772,18 UF con fecha de vencimiento 30 de Diciembre de 2017, que viene a reemplazar a boleta de garantía que se encuentra en su poder de Banco Santander N°1327130 por un monto de 4.772,18UF con fecha de vencimiento 16 de Septiembre de 2017, la cual garantiza la Urbanización de medio perfil de la Av. Hacienda Santa María y su prolongación, en proyecto Altos de Labranza, ciudad de Temuco.

Sin más que agregar y esperando una buena acogida de su parte se despide atte.

En Poder  
de DOM.  
Jeny Sánchez  
20-09-2017.

Hans Kampe Montoya  
Jefe de Proyectos  
[hkampe@icuada.cl](mailto:hkampe@icuada.cl) - +56 9 44973837

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	007046
FECHA ENTRADA:	20 SET. 2017
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	Don

"Desembase"

TEMUCO  
Municipalidad de Temuco  
000754  
26 ENE. 2017  
RESPONSABLE ANTES DE

CARTA 009/2016

ANT: Decreto N° 3379 de fecha 16 Oct 2015

MAT: Renovación de Boleta de Garantía Obras de Urbanización, medio perfil Av. Santa María y su prolongación

TEMUCO, 25 enero 2017

PARA: Marcelo Bernier R.  
Director de Obras Municipales  
Municipalidad de Temuco

DE: Ignacio Valenzuela Crespo  
Jefe de Proyecto SUR  
Inmobiliaria Altos de Labranza

Junto con saludarte, en relación al Decreto N° 3379 de fecha 16 de octubre 2015 y la Boleta de Garantía N° 000575-9 del Banco de Chile, vencida con fecha 16 de septiembre 2016, es que por medio del presente hago ingreso de renovación de Boleta de Garantía que detallo a continuación:

GLOSA: Urbanización completa, correspondiente a medio perfil de avenida Santa María (sector correspondiente bajo) y su prolongación (sector norponiente alto)

BANCO: Banco de Chile

MONTO: UF4.772,18

VENCIMIENTO: 16 de septiembre 2017

Sin otro particular se despide atentamente

Boleta en poder de Geraldino

IGNACIO VALENZUELA CRESPO  
JEFE DE PROYECTO SUR  
INMOBILIARIA ALTOS DE LABRANZA  
[ivalenzuela@icuada.cl](mailto:ivalenzuela@icuada.cl)  
+569 89534738

**BOLETA DE GARANTIA  
CON PAGARE**

A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

MONTO : UF \*\*\*\*\*4.772,1800  
PARIDAD : \$ \*\*\*\*\*26.350,5200  
VENCIMIENTO : 16/09/2017

INOMENATIVO)  
INSTRUMENTO : 1339

SANTIAGO, 12 DE ENERO DE 2017

**UF 4.772,1800**

CUENTA DEPOSITADA EN OFICINA BANCA INMOBILIARIA----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO  
CON 00/100----- PESOS (\$125.749.425)  
EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*4.772,1800 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
CON 30 DIAS DE AVISO EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
A FAVOR DE : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO(RUT 69.190.700-7)  
TOMADA POR : INMOBILIARIA ALTOS DE LABRANERA SPA(RUT 76.486.988-6)  
PARA GARANTIZAR :

OBRAS DE URBANIZACION COMPLETA, CORRESPONDIENTES A MEDIO PERFIL DE AV. HACIENDA SANTA MARIA (SECTOR  
NORPONIENTE BAJO) Y SU PROLONGACION (SECTOR NORPONIENTE ALTO) - CARPETA LOTE0 NRO 02/2009 Y NRO  
15/2010

**SERGIO THENOYA URRUTIA**  
Encargado de Procesos  
BANCO SANTANDER CHILE

**PAMELA GARCIA FARIAS**  
BANCO SANTANDER CHILE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

1327130